

OFICINA DE TURISMO

PUERTO VARAS,

13 ABR. 2017

VISTO

- a) El Decreto Exento N° 6156 del 29 Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas año 2017.-
- b) El artículo N° 4 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que hace mención al desarrollo del Turismo, Deporte y la Recreación.-
- c) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06 de Diciembre de 2016, a contar de esta fecha asume como Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, Dr. Ramón Bahamonde Cea.-
- d) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L 1 publicado en el D.O el 26/07/2006.-
- e) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO

- a) La organización por parte del Club Deportivo Colegio Puerto Varas de la IV versión de las Regatas de Otoño y Primavera, a realizarse entre el 29 y 30 de Abril, y 30 de Septiembre y 01 de Octubre respectivamente, actividades que se llevarán a cabo en la explanada y plaza del sector Puntilla plaza escultura Princesa Licarayen, en la costanera de la ciudad.
- b) La necesidad de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de actividades turísticas y deportivas de la comuna de Puerto Varas.
- c) Promocionar la asociatividad público-privada con el fin de generar productos turísticos y deportivos, y coordinar la realización de eventos de promoción turística comunal.

DECRETO N° 1799/EXENTO.

- d) APRUEBESE la realización de la actividad "Regatas de Otoño y Primavera" los días 29 y 30 de Abril del 2017, y 30 de Septiembre y 01 de Octubre del 2017 respectivamente, actividades que se llevarán a cabo en la explanada y plaza del sector Puntilla plaza escultura Princesa Licarayen, en la costanera de la ciudad.



e) ESTABLÉZCASE que dicha actividad no genera gastos para la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

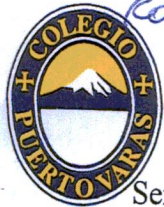


DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE



RBC/ASN/JWS/LBO/pcu





Señor
Ramón Bahamondes Cea
Alcalde
I. Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco N° 413
Presente

Puerto Varas, 21 de Marzo de 2017

De mi consideración

Desde el año 2014 el Club Deportivo Colegio Puerto Varas ha estado organizando dos Regatas de Vela de convocatoria nacional y abierta a todo tipo de embarcaciones, que en estos años ya son parte del calendario anual de las Instituciones y personas que practican este deporte y que complementan el esfuerzo que el Colegio realiza para fomentar esta disciplina náutica, el uso del Lago Llanquihue y contribuir de alguna manera a revivir el pasado náutico de la comuna.

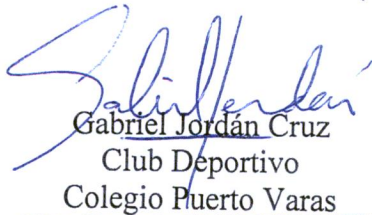
Este año y gracias al nivel y creciente convocatoria que hemos alcanzado en Puerto Varas con las Regatas de Otoño y Primavera, la Clase Optimist de Chile ha designado a nuestra ciudad como sede del próximo Nacional de la Clase Optimist 2017 y al Club Deportivo CPV la organización del mismo. Esta importante competencia se realizará en el mes de Diciembre de 2017 y en la que esperamos reunir al menos 100 embarcaciones de esta Clase, respecto de la cual enviaremos una carta por separado en la que haremos algunas solicitudes particulares.

La Regata de Otoño y Primavera, ambas en su IV versión - Puerto Varas 2017 se realizarán en nuestra ciudad entre el 29 y 30 de Abril y 30 de Septiembre y 01 de Octubre respectivamente, en las que esperamos contar con la participación de navegantes de Arica a Puerto Williams y también de las vecinas ciudades de San Martín, Villa La Angostura y Bariloche de Argentina, con una convocatoria de aproximadamente 80 embarcaciones.

Ambas competencias están abierta a embarcaciones de la Clase Optimist, Laser, Finn, "J", Pirata, monotipos en general y costeros.

Con el propósito que esta actividad deportiva se desarrolle adecuadamente, provocando el menor impacto posible a la comunidad del punto de vista vial, solicito a usted la posibilidad de utilizar, como en las versiones anteriores, la explanada de tierra y la plaza de la escultura de la mujer de hierro, ambas ubicadas en el extremo norponiente de la costanera; la explanada para ser utilizada como estacionamiento de vehículos y carros de embarcaciones y la plaza de la escultura sólo para uso peatonal y de armado de velas. El uso de ambos sectores se requiere entre las 09.00 y 18.00 horas en las fechas antes señaladas.

Esperando una favorable acogida saluda atentamente a ud.,


Gabriel Jordán Cruz
Club Deportivo
Colegio Puerto Varas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS OFICINA DE PARTES		
N°	FECHA	DERIVADO A:
1039.	21 / 03 / 17	ALCALDIA.

COLEGIO PUERTO VARAS

Casilla 730 Puerto Varas - Fono/Fax: (65) 2234116 - 2234137 - colegio@cpv.cl - Puerto Varas - Chile

